

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Villarrasa, de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2025. (PP. 2592/2025).

Por Resolución de Alcaldía núm. 1999/2025, de fecha 5.12.2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025.

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	TURNO
C	C1	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	Administrativo	Libre
C	C1	Escala: Admón Especial Subescala: Serv. Especiales Clase: Policía Cuerpo : Policía Local. Escala: Básica Categoría: Oficial de Policía	Oficial de Policía	Libre

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	VACANTES	DENOMINACIÓN	ACCESO
T. Auxiliar GMFP	Música	1	Monitor de música	Libre
Auxiliar	Deporte	1	Monitor deportivo	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villarrasa, 5 de diciembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Arturo Alpresa Ricart.